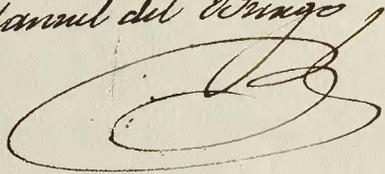


14 de Nov. e

Por resolución á consulta de la Junta general de Comercio, y Moneda, se ha servido el Rey nuestro Señor aprobar las providencias tomadas acerca de la correccion de las Ordenanzas gremiales, permitiendo á los Fabricantes de texidos la libertad de inventarlos, y variarlos libremente por ahora baxo diferentes precauciones; y habiéndose expedido la correspondiente Real Cédula con arreglo á dicha Real Resolucion en 9 de Abril de este año, remito á V. de acuerdo de la Junta el adjunto exemplar, para que disponga su puntual observancia en la parte que le toca; dándome V. el correspondiente aviso del recibo de esta Orden para noticia de este Supremo Tribunal. Madrid 29 de Octubre de 1808.

Manuel del Brago



Subdelegado en Lorca

esta M. y M. Ciudad de Lorca, cuyo nombre como